



RESOLUCIÓN T.R. Nº 221-

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 20 SET. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
7. La Carta Solicitud de 24 de Agosto de 2011 presentada por don JOSÉ ALEJANDRO MANSILLA CARRERA, RUT. Nº 10.611.210-K;
8. Nuestro Ord. Nº 604, de 07.09.2011;
9. El Ord. Nº 084, de 20.07.2011, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
10. El Ord. Nº 515, de 03.08.2011, de la Intendente Regional (S);
11. El Ord. Nº 118/2011, de 09.09.2011, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional;
12. El Ord. Nº 118, de 12.09.2011, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a don "JOSÉ ALEJANDRO MANSILLA CARRERA", Rut. 10.611.210-K, con domicilio particular en calle Padre Mario Zavattaro Nº 768, y domicilio comercial en el Lote fiscal Nº 166, Sector San Antonio, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Ganadería.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en el Lote Fiscal Nº 166, Sector San Antonio, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, de una superficie de cuatrocientas coma cero cero hectáreas, individualizado en el plano XII- 3- 582-CR, Inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fojas 24 Nº 41 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Porvenir del año mil novecientos cuarenta y uno, enrolada para efectos del impuesto territorial con el número seiscientos veintiséis guión dieciocho de la comuna de Porvenir, cuyos deslindes y dimensiones de acuerdo a su plano son los siguientes: **Norte**, Tramo A - B en línea recta con lote número ciento sesenta y siete, plano decimo segundo guión tres guión trescientos cuatro CR; **Sur**, Tramo C-D en línea recta de setenta y nueve coma cero tres metros con lote número ciento sesenta y cinco del plano dos; **Este**, Tramo B - C en línea recta con parte del lote número ciento diecisiete del plano veintitrés; camino vecinal; y parte del lote número ciento cuatro del plano dos; **Oeste**, Tramo D - A en línea recta con parte de propiedad de Ganadera Gente Grande.

3. La actividad a desarrollar será de Ganadería.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley Nº 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de de la Ley Nº 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Distribución:

- Sr. José Alejandro Mansilla Carrera
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	22 SET. 2011
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
TIPO FT	